



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : INES VIVIANA VALDEZ SANIN
EJECUTADO : LUIS CARLOS MALDONADO PADILLA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2020 00241 00
AUTO : INTERLOCUTORIO

Neiva, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Revisada la presente demanda Ejecutiva de Alimentos y su reforma, para su admisión, se evidencia la siguiente falencia:

- 1°. Las pretensiones de la demanda están encaminadas a la fijación de una cuota alimentaria.
- 2°. El poder se ha concedido para iniciar un proceso ejecutivo de alimentos.
- 3°. No existe un acta o acuerdo conciliatorio de donde se pueda deducir que las partes en este asunto han fijado una cuota alimentaria, al parecer después de su separación acordaron de manera verbal un monto por dicho concepto.

Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE:**

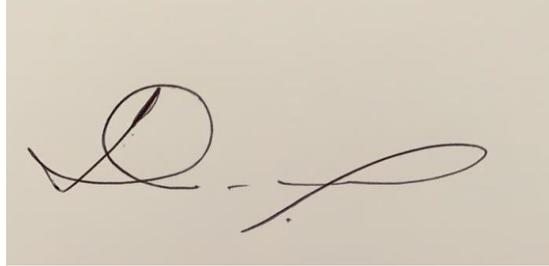
1°. INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numeral 1° en concordancia con el artículo 82 numeral 4° del Código General del Proceso.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

2°. RECONOCER personería jurídica al estudiante de derecho **JULIAN DAVID MUÑOZ VASQUEZ**, con C.C. No. 1.075.312.068, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polanía Polanía” de la Universidad Cooperativa de Colombia, para actuar como

apoderado judicial de la parte actora, conforme a los términos del poder allegado con la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and consists of a large initial 'D' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 130

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO